



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.
"Año del Diálogo y la Reconciliación"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 210 -2018-MPH/A.

Ayacucho,

24 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 152 -2018-MPH/A, de fecha de fecha 24 de abril de 2018, proveniente de Despacho de Alcaldía, para Declarar Huésped Ilustre al Vicepresidente del Congreso de la Republica y Congresista por la región de Moquegua, Mario Fidel Mantilla Medina, y ;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la ley orgánica de municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la constitución política del estado, modificado por la ley N° 27680, ley de reforma constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, es política de la actual gestión edil, expresar el reconocimiento y felicitación a las personas y/o entidades, cuya labor contribuyan de manera efectiva al desarrollo de la sociedad Ayacuchana y por ende de la Nación;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga, considera extender un especial reconocimiento a quien nos honra con su presencia por ser tan distinguida personalidad, **Vice Presidente de Congreso de la República y Congresista por la región de Moquegua, Abogado Mario Fidel Mantilla Medina**, como Huésped Ilustre;

Que, el Vicepresidente de Congreso de la República es moqueguano de 55 años de edad, abogado de profesión, estudió en la Universidad Católica de Santa María, con Post Grado en la Universidad de Tacna;

Que, es función del Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, promover y reconocer las acciones que se orientan al bienestar y desarrollo de nuestra Comunidad;

Que, dentro de este contexto el Alcalde como primera autoridad de la Provincia, es el representante de la Comunidad y como tal, le compete hacer las distinciones y reconocimientos que corresponden a tan ilustre personalidad, con cargo a dar cuenta en Sesión de Concejo;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR HUÉSPED ILUSTRE Y ENTREGAR LAS LLAVES DE LA CIUDAD al Ilustrísimo Abogado Mario Fidel Mantilla Medina, Vicepresidente del Congreso de la República y Congresista por la región Moquegua

ARTÍCULO SEGUNDO.- HACERLE ENTREGA, de la presente Resolución en acto público. Encargándose para tal efecto a la Oficina de Imagen Institucional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Sala de Regidores, Secretaría General, Oficina de Imagen Institucional y Oficina de Protocolo y órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
anf
Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE

